

DECRETO N°\_ 2222

TEMUCO,

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13/11/2017

presentada por INOSTROZA SÁNCHEZ MELANIE ANGÉLICA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26504

Actividad Económica

: ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO

**EN EL LOCAL** 

Código Actividad

: 552.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAUTARO N°1230

Nombre Del Contribuyente : INOSTROZA SÁNCHEZ MELANIE ANGÉLICA

Dirección Particular

: 13.11.2017

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 458

Fecha Otorgamiento

: 13.11.2017

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD

: 53 - 13

interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al

Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DADDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GRA/mpñ. Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" Macion ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS